



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



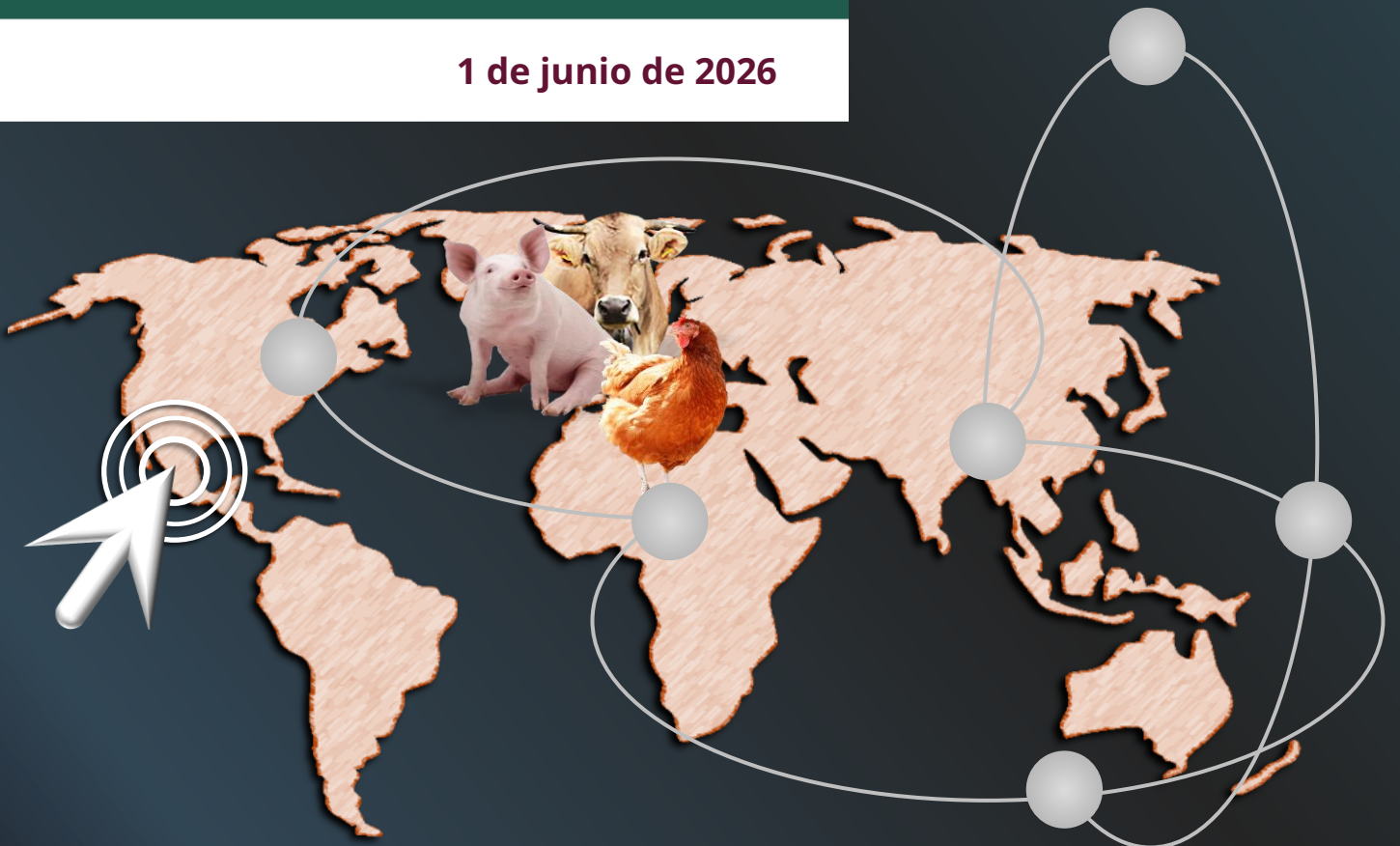
SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Zoosanitario

1 de junio de 2026



Monitor Zoosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

Kosovo: Confirma caso de Viruela Ovina y Caprina en el municipio de Suharekë y activa medidas de control a nivel nacional.	2
Costa Rica: Situación epidemiológica de la miasis por Gusano Barrenador del Ganado en humanos, con un total de 39 casos registrados en 2026.	3
Reino Unido: DEFRA reporta nuevos casos de lengua azul y mantiene restricciones en Inglaterra y Gales.	4
EUA: Levanta las restricciones a las importaciones avícolas procedentes de Japón.	5



Kosovo: Confirma caso de Viruela Ovina y Caprina en el municipio de Suharekë y activa medidas de control a nivel nacional.



Imagen representativa de las especies involucradas.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 30 de mayo de 2026, la Agencia de Alimentos y Veterinaria de Kosovo confirmó la presencia de Viruela Ovina y Caprina en una explotación de ovinos ubicada en la aldea de Delloc, municipio de Suharekë, tras obtener resultados positivos en pruebas diagnósticas realizadas por su laboratorio oficial.

Como respuesta, las autoridades implementaron medidas de control en todo el territorio nacional para prevenir la propagación de la enfermedad, incluyendo la prohibición de la movilización y comercialización de ovejas y cabras, el aislamiento de las explotaciones afectadas y el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad.

Asimismo, se suspendieron temporalmente las actividades de los mercados de pequeños rumiantes y se intensificaron las investigaciones epidemiológicas, el muestreo y las pruebas de laboratorio para monitorear la situación sanitaria.

La autoridad veterinaria destacó que la enfermedad no representa un riesgo para la salud humana, ya que no es zoonótica, y reiteró su compromiso de continuar con la vigilancia y la aplicación de medidas para proteger la sanidad animal en el país.

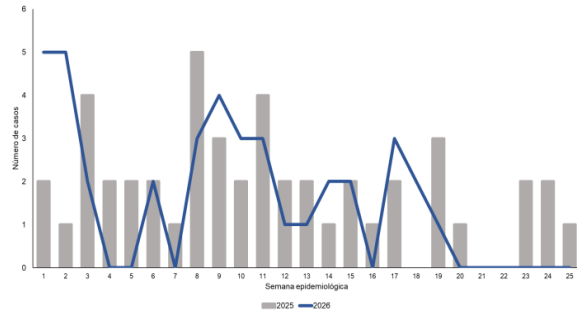
Referencia: Agencia Alimentaria y Veterinaria de Kosovo (30 de mayo de 2026). Në fshatin Delloc të Suharekës është konfirmuar prezenca e sëmundjes Lija e Deleve/Dhive (Sheep Pox/GoatPox)
Recuperado de: <https://auvk.rks-gov.net/ne-fshatin-delloc-te-suharekes-eshte-konfirmuar-prezenca-e-semundjes-lija-e-deleve-dhive-sheep-pox-goatpox/>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE

Costa Rica: Situación epidemiológica de la miasis por Gusano Barrenador del Ganado en humanos, con un total de 39 casos registrados en 2026.

Costa Rica: Casos notificados de miasis de gusano barrenador, según SE, de la SE 01 a la 20 del 2025 y del 2026



Fuente: Subárea de Vigilancia Epidemiológica, CCSS / Dirección de Vigilancia de la Salud, MS, 2025 y 2026

Gráfica comparativa de casos de miasis de GBG en humanos en 2025 y 2026
Créditos: Ministerio de Salud

El 29 de mayo de 2026, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Vigilancia de la Salud de Costa Rica, publicó su Boletín Epidemiológico N° 19 de 2026, que incluye información actualizada correspondiente a la semana epidemiológica (SE) N° 20 de 2026, sobre los casos de miasis por Gusano Barrenador del Ganado (GBG) (*Cochliomyia hominivorax*) en humanos, registrando un total acumulado de 39 casos en el país.

los casos es la siguiente:

De acuerdo con el informe, la distribución de

Provincias	Casos en humanos 2026
San José	7
Alajuela	8
Cartago	2
Heredia	4
Guanacaste	5
Puntarenas	10
Limón	3

Los casos reportados se concentran principalmente en personas adultas, con mayor incidencia en el grupo de 65 años (20 casos de 39) y más, seguido por el grupo de 20 a 64 años.

Asimismo, se indicó que durante las semanas epidemiológicas 01 a 20 de 2026 se confirmaron 39 casos de miasis por GBG en humanos, cifra menor a la registrada en el mismo periodo de 2025, cuando se notificaron 42 casos en el país.

Referencia: Ministerio de Salud (29 de mayo de 2026). Boletín Epidemiológico N° 19 de 2026, Miasis por Gusano Barrenador en Humanos.

Recuperado de: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca/material-educativo/material-publicado/boletines/boletines-vigilancia-vs-enfermedades-de-transmision-vectorial/boletines-epidemiologicos-2026/10346-boletin-epidemiologico-n-19-7/file>



Reino Unido: DEFRA reporta nuevos casos de lengua azul y mantiene restricciones en Inglaterra y Gales.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de junio de 2026, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido informó que durante la temporada 2025-2026 se han confirmado 343 casos de lengua azul en Gran Bretaña y 5 casos adicionales en Irlanda del Norte, predominando el serotipo BTV-3. Del total de casos, 321 se han registrado en Inglaterra y 24 en Gales, mientras que Escocia permanece libre de la enfermedad.

Las confirmaciones más recientes incluyen un caso de BTV-8 en un ternero de tres semanas con signos neurológicos que posteriormente murió, así como varios casos de BTV-3 detectados en bovinos de Inglaterra y Gales, asociados con disminución en la producción de leche, abortos, partos prematuros, nacimientos de terneros con malformaciones y resultados positivos durante pruebas realizadas a productos germinales para transferencia de embriones.

Las autoridades señalaron que el riesgo de introducción y propagación del virus se mantiene en un nivel moderado debido al aumento de las temperaturas, que favorece la actividad de los mosquitos vectores (*Culicoides*), así como por la posible llegada de insectos infectados desde Europa continental. Además, recordaron que la transmisión puede producirse mediante semen, óvulos y embriones.

Como medida de control, toda Inglaterra y Gales continúan bajo zonas restringidas para lengua azul. Aunque se permite la libre movilización de animales dentro de estos territorios, siguen vigentes los requisitos de pruebas diagnósticas y licencias para la obtención y comercialización de productos germinales, con el objetivo de limitar la diseminación de la enfermedad.

Referencia: Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, de Reino Unido (1 de junio de 2026).

Bluetongue: latest situation

Recuperado de: <https://www.gov.uk/government/news/bluetongue-latest-situation>

Monitor Zoonosario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Levanta las restricciones a las importaciones avícolas procedentes de Japón.

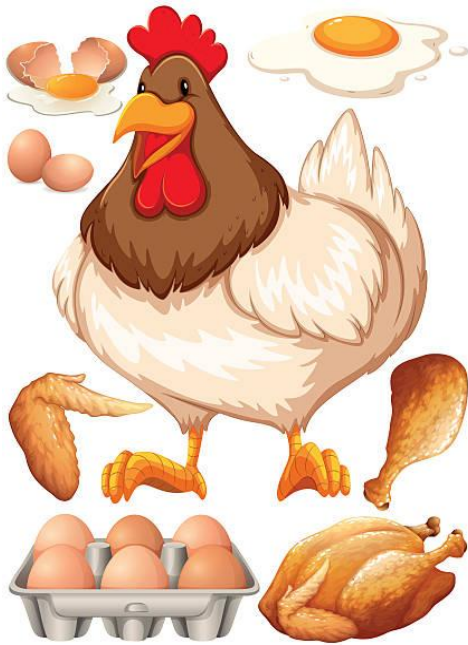


Imagen representativa de la especie y productos involucrados.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de junio de 2026, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) informó el levantamiento de las restricciones a la importación de aves de corral y productos avícolas procedentes de la prefectura de Aomori, Japón, establecidas previamente por la detección de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en aves domésticas.

La decisión se tomó después de que el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón demostrara la resolución completa del brote y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para recuperar el estatus de zona libre de IAAP.

Con esta actualización, Aomori deja de estar sujeta a restricciones sanitarias y se convierte en la última prefectura japonesa en recuperar dicho estatus, por lo que actualmente ninguna prefectura de Japón permanece bajo restricciones de importación impuestas por APHIS debido a la IAAP.

De acuerdo con el USDA, el levantamiento de las medidas permite nuevamente la importación de aves de corral, aves comerciales, ratites, huevos fértiles y productos avícolas originarios o en tránsito por Aomori, manteniéndose el monitoreo sanitario conforme a los lineamientos internacionales para prevenir la reintroducción de la enfermedad.

Referencia: Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (1 de junio de 2026). Import Alert: Import Restrictions on Japan due to Highly Pathogenic Avian Influenza
Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/419eaa8>



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Peste Porcina Africana

1 de junio de 2026



Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE

Contenido

Bután: Nuevo caso de Peste Porcina Africana en un traspatio ubicado en el distrito de Punakha.	2
India: Assam confirma brote de Peste Porcina Africana y restringe el comercio porcino en el distrito de Tinsukia.....	3
Unión Europea: Actualiza zonas restringidas por Peste Porcina Africana en Hungría, Polonia y Eslovaquia	4

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Bután: Nuevo caso de Peste Porcina Africana en un traspatio ubicado en el distrito de Punakha.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de junio de 2026, el Departamento de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Bután, realizó una notificación inmediata por el motivo de "Recurrencia de una enfermedad erradicada", ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), debido a un nuevo caso de Peste Porcina Africana (PPA) en cerdos de un traspatio ubicado en el distrito de Punakha.

De acuerdo con los datos, el evento fue resuelto, y se especificó lo siguiente:

Distrito	Lugar	Cerdos susceptibles	Casos	Cerdos muertos
Punakha	Bapisa	23	1	1

El agente patógeno fue identificado en el Centro Nacional de Sanidad Animal (NCAH), mediante la prueba diagnóstica de reacción en cadena de la polimerasa multiplex en tiempo real (RT-PCR).

Se mencionó que las medidas sanitarias aplicadas fueron: desinfección, restricción de la movilización y trazabilidad.

Referencia: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) (1 de junio de 2026). Peste Porcina Africana, Bután.
Recuperado de: <https://wahis.woah.org/#/in-review/7580?fromPage=event-dashboard-url>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



India: Assam confirma brote de Peste Porcina Africana y restringe el comercio porcino en el distrito de Tinsukia.



Imagen representativa de la especie involucrada.
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 1 de junio de 2026, diversos medios de comunicación informaron que las autoridades del distrito de Longding, en el estado de Arunachal Pradesh, implementaron restricciones temporales al transporte, comercio y compra de cerdos vivos y productos porcinos tras la confirmación de un brote de Peste Porcina Africana (PPA) en el distrito de Tinsukia, Assam. La medida permanecerá vigente durante un mes con el objetivo de prevenir la introducción y propagación de la enfermedad en la región.

La prohibición abarca el ingreso de cerdos vivos, lechones, carne de cerdo y productos derivados procedentes de Tinsukia y otras zonas afectadas por la PPA. Asimismo, las autoridades advirtieron que el incumplimiento de las disposiciones podrá ser sancionado conforme a la Ley de Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas y Contagiosas en Animales de 2009.

Como parte de las acciones preventivas, el departamento veterinario fortaleció las medidas de bioseguridad en las granjas porcinas, incluyendo la instalación de pediluvios desinfectantes, el uso exclusivo de ropa y calzado para las explotaciones, la restricción de visitantes y vehículos, y la limpieza y desinfección periódica de instalaciones y equipos. También se recomendó evitar la alimentación de los cerdos con residuos de cocina, considerada una vía importante de transmisión del virus.

Las autoridades exhortaron a los productores a vigilar la aparición de signos clínicos compatibles con PPA, como fiebre, pérdida de apetito, letargo, hemorragias y muerte súbita, así como a reportar de inmediato cualquier caso sospechoso. Estas medidas buscan proteger la producción porcina local y reducir el riesgo de propagación de la enfermedad en el noreste de India.

Referencia: Northeast News (1 de junio de 2026). Arunachal Pradesh's Longding bans pig trade after ASF outbreak in Assam
Recuperado de: <https://nenews.in/arunachal-pradesh/arunachal-pradeshs-longding-bans-pig-trade-after-asf-outbreak-in-assam/52703/>

Net Northeast Today (1 de junio de 2026). Arunachal District Bans Pork Transport Amid ASF Outbreak In Assam's Tinsukia
Recuperado de: <https://northeasttoday.in/northeast/arunachal-pradesh/arunachal-district-bans-pork-transport-amid-asf-outbreak-in-assams-tinsukia/>

Northeast Now(1 de junio de 2026). Arunachal: Longding restricts pig imports from Assam's Tinsukia amid ASF outbreak
Recuperado de: <https://nenow.in/north-east-news/arunachal-pradesh/arunachal-longding-restricts-pig-imports-from-assams-tinsukia-amid-asf-outbreak.html>

Monitor de Peste Porcina Africana

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Actualiza zonas restringidas por Peste Porcina Africana en Hungría, Polonia y Eslovaquia



Imagen representativa de la especie afectada
Créditos: <https://www.istockphoto.com/>

El 29 de mayo de 2026, en el Diario Oficial de la Unión Europea (UE) publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1882 de la Comisión Europea, mediante el cual se modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, que establece medidas especiales para el control de la Peste Porcina Africana (PPA).

La modificación responde a la detección de nuevos brotes de PPA durante mayo de 2026 en jabalís y porcinos domésticos de Hungría, Polonia y Eslovaquia, los cuales representan un mayor riesgo de propagación de la enfermedad.

Como resultado, se actualizaron las zonas restringidas I, II y III contempladas en la normativa comunitaria.

Los cambios incluyen la reclasificación de diversas áreas de restricción I a II tras la confirmación de casos en fauna silvestre, así como el paso de zonas restringidas II a III en regiones de Polonia y Eslovaquia donde se notificaron brotes en porcinos domésticos. Asimismo, se redefinieron los límites geográficos de las zonas afectadas para reflejar la situación epidemiológica más reciente.

La decisión se fundamenta en la necesidad de fortalecer las medidas de prevención y control de la PPA en la Unión Europea, considerando la dinámica epidemiológica de la enfermedad y el riesgo de su expansión. Debido a la urgencia sanitaria, la Comisión Europea dispuso la entrada en vigor inmediata de estas modificaciones, con el respaldo del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

Referencia: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) (29 de mayo de 2026). REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1192 DE LA COMISIÓN del 28 de mayo de 2026 Modificación del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594 por el que se establecen medidas especiales de control de la Peste Porcina Africana.

Recuperado de: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202601192